

140000

Doctora  
CLARA LÓPEZ OBREGON  
Alcaldesa Mayor (E) de Bogotá y  
Presidenta Consejo Superior Universitario  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS- UDFJC  
Cra. 8 No. 10 - 65  
Bogotá D.C.

Asunto: ADVERTENCIA FISCAL por el riesgo patrimonial de **\$514.946.500**, valor representado en el estudio del proyecto de Reforma Orgánica y Reforma Administrativa resultado del desarrollo de la Asamblea Consultiva, ambas radicadas desde el año 2009 para el estudio del Consejo Superior Universitario-CSU, máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Respetada Doctora:

La Contraloría de Bogotá D.C. en desarrollo del Plan de Auditoría Distrital – PAD 2011 Ciclo I, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas-UDFJC, en la cual evaluó la gestión y resultados del sujeto de control; así como el cumplimiento del Plan Trienal 2008 – 2010.

Como resultado de lo anterior, se considera necesario y oportuno advertir el riesgo patrimonial por valor **\$514.946.500**, representado en los estudios de los proyectos de Reforma Administrativa (**\$265.490.420**) y Orgánica (**\$249.456.080**) al Consejo Superior Universitario-CSU.

El riesgo patrimonial, se presenta por los siguientes hechos:

1. Política 4 **“Modernización de la gestión administrativa, financiera y de talento humano”**, Plan Trienal 2008-2010.

En el Plan Trienal se estipuló como objetivo el de modernizar y actualizar la estructura organizacional y funcional de la Universidad, así como el de establecer un modelo de gestión administrativa, financiera y del talento humano, que le permitiera a la Institución cumplir adecuadamente con las funciones de apoyo a

los procesos académicos. Para el año 2010, se tenía como meta *"el Diseño de propuesta de Reforma Administrativa e implementación"*.

De la verificación realizada, se determinó que se invirtieron recursos del proyecto de Inversión 388 *"Modernización y Fortalecimiento Institucional"* por un valor de **\$265.490.420** durante las vigencias 2008 y 2009 para el diseño de la reforma administrativa. Cuantía constituida por costos de logística y asesoría, dentro de estos últimos se encontraron las siguientes actividades: a. Proceso y estudio técnico de reforma administrativa, b. Organización y análisis de cifras, c. Personal de apoyo para la recolección, armonización y análisis de datos, d. Desarrollo de talleres de sensibilización, e. Diligenciamiento de instrumentos de medición de cargas y f. Análisis de cargas laborales, diseño de la nueva planta y orientaciones para la implementación de la carrera administrativas.

La Contraloría de Bogotá detectó que el 10 de diciembre del año 2009 se entregó el informe de Reforma Administrativa a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, sin ser aprobado a la fecha por parte del Consejo Superior Universitario-CSU, y por ende implementado, lo que pone en riesgo los recursos invertidos por este concepto.

Es de resaltar, que del ejercicio realizado por el ente universitario y por la Asamblea Consultiva, se adelantó un comparativo de la planta administrativa de personal actual con la planta necesaria de acuerdo con el estudio de cargas laborales (2009), donde se determinó que se requería de un total de 601 personas por un valor de \$30.886.845.828 en comparación con la planta existente, la cual está conformada por 314 personas por un valor \$16.907.950.152. Al analizar los datos de este estudio, se deduce que se necesitarán 287 trabajadores adicionales, los cuales de conformidad con el comparativo, se centrarían en el nivel profesional, teniendo en cuenta que el 70% de la planta está conformada en la actualidad por personal asistencial y técnico.

Dado el déficit de personal de planta, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ha recurrido a realizar contratación a través de órdenes de prestación de servicios, que en la vigencia 2010 fue de 723, por valor de \$11.823.973.490 por periodos anuales. Lo que ocasiona una pérdida de memoria institucional e interrupción del normal desarrollo de las actividades administrativas.

Es importante señalar que la estructura de la Universidad, tuvo su última actualización en el año 1997, es decir que desde ese año a la fecha, la planta

administrativa de personal no se ha visto fortalecida ni ampliada, lo que implica que las mismas 314 personas vienen apoyando el desarrollo de las labores misionales cuando ha aumentado el número de estudiantes, profesores, carreras de pregrado y de postgrado. Es así como a partir del año 1997, se han abierto 28 proyectos de pregrado, 24 de especializaciones, dos maestrías y un doctorado (las especializaciones, maestrías y doctorados no existían para el año 1997).

2. Política 5 "**Gobernabilidad, democratización y Convivencia**", del Plan Trienal 2008-2010.

Con esta política, se pretendía lograr una reforma orgánica integral orientada al cumplimiento de la visión y que posibilite el desarrollo de la gobernabilidad y el fortalecimiento de la participación en la toma de decisiones a través del mecanismo participativo y democrático, que fue la Asamblea Consultiva.

Del seguimiento a los recursos destinados para llevar a cabo el proyecto de Estatuto del ente universitario durante las vigencias 2008 y 2009, se concluye que se causó por el rubro de gastos de funcionamiento un valor total de **\$249.456.080**, por concepto de: a. Asesoría en la elaboración de la propuesta, b. Apoyo logístico, c. Actividades asistenciales, d. Arrendamiento de oficinas para adelantar reuniones de la asamblea y e. Compra de insumos y servicio de transporte a los estudiantes, siendo el concepto más alto, la grabación de audio y video por valor de \$16.640.000.

Mediante Resolución No. 011 del 9 de junio de 2008, el Consejo Superior Universitario-CSU creó y convocó a la comunidad universitaria para que adelantara una Asamblea Consultiva, compuesta por estudiantes, profesores, egresados, administrativos, pensionados y sectores ciudadanos interesados en el desarrollo de la universidad, con el fin de que se discutiera y presentara una propuesta de Reforma Orgánica y Estatuaria a favor de transformaciones institucionales en materia académica, administrativa y jurídica. Cuyos resultados fueron presentados ante el Consejo Superior Universitario-CSU el 29 de marzo de 2009, fecha desde la cual está pendiente su aprobación e implementación.

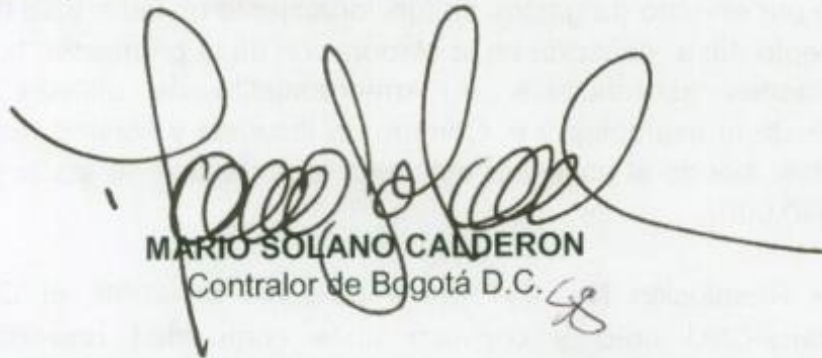
La Administración ha presentado para estudio y aprobación del Consejo Superior Universitario, estatutos reglamentarios, como son: a. Estatutos para las actividades misionales de Investigaciones, Docencia y Extensión, b. Estatuto de Contratación, c. Estatuto Disciplinario Docente, d. Estatuto de Personal y de

Carrera Administrativa, y c. Estatuto Presupuestal y Financiero, sin que a la fecha se hayan aprobado.

En virtud de lo expuesto, la Contraloría de Bogotá le hace un llamado como Presidente del Consejo Superior Universitario para que dentro del término de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir del recibo de la presente comunicación, le informe a la Contraloría de Bogotá las medidas y/o correctivos que considere conducentes adoptar con miras a evitar el riesgo patrimonial por valor de **\$514.946.500**.

Con fundamento en las anteriores alertas, este Órgano de Control pone en su conocimiento para los fines pertinentes los hechos comunicados, sin perjuicio de las acciones que puedan derivarse del ejercicio de nuestra acción fiscalizadora, conforme lo establece el Artículo 5° Numeral 8 del Acuerdo 361 de 2009. De no estar de acuerdo con las observaciones, indicar las razones mencionando las evidencias y demás pruebas en las que se apoye.

Cordialmente,



MARIO SOLANO CALDERON  
Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Martha Rubiela Reyes Sanabria, Líder Equipo Auditor 

Revisó y Aprobó: Dra. Claudia Gómez Morales – Subdirectora fiscalización. 